

Oficial del Estado» del 22), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, resuelvo:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad «Rey Juan Carlos» a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán presentar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y toma de posesión, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad a lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, 8 de mayo de 2001.—El Rector-Presidente, Enrique Otero Huerta.

ANEXO

Lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas

	DNI	Total — Puntos
Lázaro Labajo, Juan José	11.800.071-J	66,25
López Santiago, Rafaela Milagros	50.164.671-S	64,5
García González, María Dolores	6.561.651-G	64,38
Sánchez Esteban, Susana	2.248.753-C	64,38
León Zarco, Ana María	51.678.583-K	64,13
Oliva Izquierdo, Nuria	51.684.203-Y	64,13
Pérez Alonso, María Amparo	51.898.044-Q	63
Peralvo Polo, Noemi	8.031.044-L	62
Fernández Sanz, Lidia Eugenia	51.926.872-W	59,75
López de Andrés, María Belén	6.568.853-F	58,13
Ramírez Cumplido, Ana Isabel	5.269.627-M	57,63
Fernández Maside, Virginia	2.537.212-J	55,63
Moradas Otero, Elisa	10.010.411-Y	55,25
Cid Sanz, Sagrario	52.861.488-J	50,38

10276 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2001, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de esta universidad, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 8 de julio, de Creación de la Universidad «Rey Juan Carlos»; el artículo 3.1 del Decreto 90/1997, de 10 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad Rey Juan Carlos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de fecha 2 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, resuelvo:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad «Rey Juan Carlos» a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán presentar juramento o promesa, de conformidad con lo

establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y toma de posesión, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad a lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, 8 de mayo de 2001.—El Rector-Presidente, Enrique Otero Huerta.

ANEXO

Lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas

	DNI	Total — Puntos
Alfonso Gabino, Sofia	7.040.158-L	60,88
García Vega, José Esteban	10.200.014-C	56
Ramos Alonso, Pedro	10.193.800-Q	54
Vilches Cabrejas, María Victoria	7.520.554-Z	54
Martín de Peso, María Teresa	696.785-T	53,38
Urrea Salazar, Martín Jesús	2.228.738-S	53,38
Solórzano Lancha, Aurora Lourdes ..	271.804-J	53
García González, José Luis	6.570.425-S	49,38
Calonge Celada, Amalia	43.773.896-C	45,5
Urosa Sánchez, Rubén Jonathan	50.313.803-S	44
Galiani López, Gustavo Marino	52.381.924-E	43,75
Fernández Penit, Iciar	2.618.767-X	40,38

10277 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2001, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Superior de Administradores de esta Universidad, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 8 de julio, de Creación de la Universidad «Rey Juan Carlos», el artículo 3.1 del Decreto 90/1997, de 10 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Superior de Administradores de la Universidad «Rey Juan Carlos», por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de fecha 2 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, resuelvo:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica Superior de Administradores de la Universidad «Rey Juan Carlos» a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional